



DECRETO N° 529

LAJA, febrero 01 del 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 13 del Señor Alcalde de la Comuna de Laja.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:


RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Carlos Higor Mellado Faundez
R.u.t.	[REDACTED]
Unidad	Dirección de Educación
Inicio	01 de febrero 2013
Hasta	28 de Febrero 2013
Origen de la vacante	Necesidades del Servicio.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 22 ítem 11-999 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAJA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/JTC/PLM/AMR/ *01/02/13

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM! ✓

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309